
Resolución N° 000141-DPJ-2022-CM

San José, a las quince horas de cuatro de abril de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° **2022CD-000096-PROVCM (Requisición N° 001309-SR-2022)**, número de procedimiento en SICOP **2022CD-000081-0001300002**, denominada: **“Adquisición de líquido removedor de ADN para el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses”**, según criterio técnico N° 185-DCF-2022, del 25 de marzo del 2022 vertido por la Lic. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, aportado el 23 de marzo de 2022, y remitido por el Licenciado José Pablo González Montiel se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de 1 oferente en la **Partida 1: Oferta N° 1 Enhmed S.A.**, cédula jurídica 3-101-257737.

Primeramente, el Departamento de Proveduría verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las consultas visibles en el expediente electrónico, se tiene que al 22/03/2022 el oferente se encontraba “al día” con Fodesaf, la CCSS, cumpliendo en ese aspecto con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No obstante, al proceder con la consulta en el sistema del Ministerio de Hacienda el oferente presentaba morosidad ante esa Institución, situación que será abordada en el análisis de la oferta.

En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas que se hubiesen realizado y el criterio técnico emitido por la Licda. Arroyo Bravo, para el único oferente que participó en esta contratación, en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 Enhmed S.A.

Tal como se indicó líneas supra, el oferente presentaba morosidad ante el Ministerio de Hacienda, por lo que en fecha 22 de marzo del 2022 se cursó prevención a fin de que señalara las razones por las cuales su representada se encontraba morosa en el pago de tributos ante la Institución referida. El oferente remite respuesta en fecha 25 de marzo del 2022 indicando encontrarse al día remitiendo imagen de la consulta en el sistema “Consulta Situación Tributaria”, información que fue corroborada por este Subproceso.

El oferente presentó su oferta y una vez analizada por el técnico, se determina que cumple con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas.

40 Con respecto al precio el ente técnico definió un parámetro de +/-25% respecto al precio promedio
 41 de estudio de mercado realizado previo a la contratación para determinar la razonabilidad del
 42 precio, por lo que se tiene el siguiente estudio:

Estudio de razonabilidad del precio				
Partida	Precio Promedio	Precio unitario ofrecido	Rango del +/-25%	Criterio
1	¢33.062,48	\$39.55 (*¢25.755,75)	¢41.328,11-¢24.796,86	Razonable

43 *Tipo de cambio del dólar utilizado al 21/3/2022 es de \$1=¢651,22

44 Como se puede observar en el cuadro anterior, se tiene que el precio ofrecido se encuentra dentro
 45 del rango +/-25%, por lo que el ente técnico consideró que el precio es razonable.

46 De esta forma la oferta es admisible y susceptible de ser adjudicada.

47 **Sistema de Evaluación:**

48 En el punto 3 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría
 49 el 100% a la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema
 50 de evaluación antes descrito, en vista de que nos encontramos ante un único oferente, por lo que
 51 pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo.
 52 No obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y
 53 legales establecidos en el pliego de condiciones.

54 **Contenido Presupuestario**

55 Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe
 56 disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 29905 – “Útiles y
 57 materiales de limpieza”, mediante la solicitud de pedido N° 301-220889-22.

58 **Conclusión.**

59 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por el Departamento de
 60 Laboratorio de Ciencias Forenses, esta Proveeduría determina que el oferente N° Enhmed S.A.,
 61 califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos
 62 cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma: A favor de
 63 **Enhmed S.A., cédula jurídica No. 3-101-257737**, la partida No. 1 de esta contratación, demás
 64 condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 45 días hábiles después
 65 de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. En cuanto a la
 66 garantía será por un período de 6 meses, según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	100	Unidad	Líquido removedor de ADN Thermo Scientific DNA AWAY Presentación 1. presentación: frasco de 250ml. 2. Los frascos contienen el nombre del producto, nombre del fabricante, numero de	\$39.55	\$3.955.00

		<p>lote y fecha de vencimiento. Características técnicas:</p> <p>3. Permite la remoción de contaminación de ácidos nucleicos de cabinas de PCR, superficies de trabajo y otros implementos de laboratorio.</p> <p>4. Su uso es indicado para laboratorios de Biología Molecular.</p> <p>5. Es químicamente estable, no posee abrasivos ni ácidos fuertes. Marca: THERMO SCIENTIFIC Código: 7010 País de origen: Estados Unidos</p> <p>Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta.</p>		
Monto total adjudicado				\$3.955.00

67 A pesar de que mediante autorización de la Jefatura se aplicó la prórroga establecida en el art 144.
68 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no fue posible adjudicar dentro del plazo
69 establecido y al ser éste un plazo ordenatorio y no perentorio, se continúa con el trámite hasta su
70 adjudicación con base en el art. 4. de la ley de Contratación Administrativa y los principios de
71 eficiencia y eficacia.

72 **TC 1\$ = €667.86 del 4/04/2022 FUENTE BCCR**

73 **Monto total adjudicado €2.641.386,30 el cual incluye el Impuesto de Valor Agregado.**

74 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. MSc. Sonia Zeledón**
75 **Gutiérrez, Jefa Subproceso de Compras Menores, MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa Proceso de**
76 **Adquisiciones, Departamento de Proveduría. bmb**

77 *****